



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 418.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la nota de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos No. 0242, del 29 de julio de 2016, **ACUERDA:** modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 308, emitido por esta Presidencia el 13 de junio del presente año, en el sentido que el valor del boleto aéreo de la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social y de las Licenciadas Karen Meylin Álvarez de Benítez, Directora de Comunicaciones y Angélica Alejandra Cuadra Carballo, Jefe de Unidad Coordinadora de Proyectos y de Relaciones Internacionales fue de \$695.22 cada uno y no de \$655.22, como inicialmente lo solicitaron, quienes viajaron a Tegucigalpa, Honduras, la Doctora Pignato el día 20 de junio del corriente año y las Licenciadas Álvarez de Benítez y Cuadra Carballo, los días 19 y 20 del mencionado mes de junio, a fin de asistir a la Suscripción de Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de la República de Honduras para la Implementación del Programa Ciudad Mujer en Honduras; asimismo realizó la presentación del Programa Ciudad Mujer y del Libro "Ciudad Mujer Nuevo Modelo de Gestión Pública para la Igualdad y la Paz".

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día diez del mes de agosto de dos mil dieciséis.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.